



Honorable Municipalidad Provincial de  
Contralmirante Villar



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**RESOLUCION DE ALCALDIA N°348- 2025- MPCVZ- ALC.**

Zorritos, 06 de noviembre del 2025.

**VISTO:**

El Certificado médico, de fecha 06 de noviembre del 2025; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que **"las municipalidades son órganos de Gobierno local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"**. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia que representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios Públicos Locales y el Desarrollo Integral sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el señor alcalde presenta el certificado médico de fecha 06 de noviembre del presente; suscrito por el Médico Cirujano Guillermo Sanjinez Salazar, quien certifica que Jaime Yacila Boulanger, de 57 años de edad ha sido atendido por presentar un cuadro clínico de gastroenterocolitis aguda más deshidratación moderada, por lo que deberá estar en reposo por dos días los cuales **serían jueves 06 y viernes 07 de noviembre del 2025**. Razón por la cual no podrá asistir a las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

Que, durante la ausencia del señor Alcalde corresponde que sea Reemplazado en sus funciones por el regidor hábil, en este caso por la **REGIDORA JANINA MERCEDES RUJEL CRIOLLO**, conforme lo establece puntualmente el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

Que, considerando lo expuesto y contando con las visaciones del Secretario General e Imagen Institucional, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás instancias pertinentes de la Municipalidad provincial de Contralmirante Villar – Zorritos, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; y demás normas conexas, que facultan al alcalde a emitir **RESOLUCIONES DE ALCALDIA**; en consecuencia;



## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR, las funciones del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, a la **PRIMERA REGIDORA JANINA MERCEDES RUJEL CRIOLLO**, durante los días **jueves 06 y viernes 07 de noviembre del 2025**; y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, que todos los servidores y funcionarios Municipales, bajo responsabilidad garanticen el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, a la Primera Regidora **SRA. JANINA MERCEDES RUJEL CRIOLLO**, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, para su cumplimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la notificación de la presente Resolución de Alcaldía y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar (<https://municvz.gob.pe>).

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
**Jaime Yacila Boulanger**  
ALCALDE

